

COMPañIA DE TAXIS LAS PENCAS S.A.

Fundada el 15 de Octubre de 1990



Cuenca 3 de julio de 2019

Señor

Manuel Iván Matute Pesantez

GERENTE DE LA COMPañIA DE TAXIS LAS PENCAS S.A.

Ciudad.

En la ciudad de Cuenca a los tres días del mes de julio del 2019, entre los señores: CEDENTE, Carlos Vinicio Pesántez Pugo y su cónyuge señora Faviola Cristina Huanga Berrezueta y en su representación con Poder General el señor Luis Antonio Pesantez Pugo, Accionista de la Compañía de Taxis Las Pencas S.A., quien tiene a su haber 42 acciones del valor de 1 dólar cada acción; y por otra parte la CESIONARIA: Cinthia Marcela Zambrano Pugo, los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, y en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente **CONTRATO de TRANSFERENCIA DE ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente señor Carlos Vinicio Pesántez Pugo, en la calidad con la que interviene, cede a favor de la señorita Cinthia Marcela Zambrano Pugo, todas las 42 acciones que tiene a su favor, debiéndose por lo tanto informar sobre este particular, a la Intendencia de Compañías, dentro de los 8 días posteriores, a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de la GERENCIA.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unión de acto para los fines que importen derecho.

Luis Antonio Pesántez Pugo

Ced. 0702877697

Apoderado de Carlos Vinicio Pesántez Pugo

Cinthia Marcela Zambrano Pugo

Ced. 0105743553



Factura: 001-002-000023849



20180101017C01032

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180101017C01032

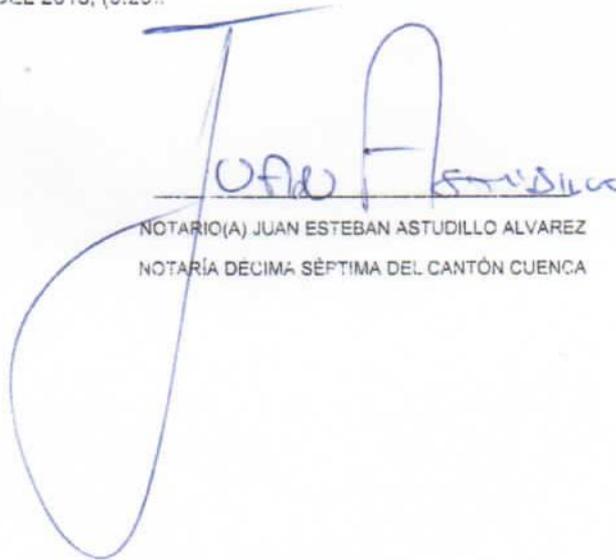
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) originales, que corresponde(n) a DOCUMENTOS VARIOS y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 1 DE JUNIO DEL 2018, (9:26).

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20180101017C01032

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento PODER GENERAL que me fue exhibido en 7 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 1 DE JUNIO DEL 2018, (9:26).


NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA



12/2015



NÚMERO MIL QUINIENTOS SEIS (1.506).-----

= PODER GENERAL =

En Mollet del Vallès, mi residencia, a diecinueve de mayo de dos mil dieciséis -----

Ante mí, FERNANDO DE SALAS MORENO, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya.-----

= COMPARECEN =

Los consortes **DON CARLOS VINICIO PESÁNTEZ PUGO**, nacido el día quince de julio de mil novecientos ochenta y tres, transportista y **DOÑA FAVIOLA CRISTINA HUANGA BERREZUETA**, nacida el día treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres, estudiante, casados bajo el régimen de gananciales, vecinos de Mollet del Vallès (BARCELONA), con domicilio en Avda. Caldes e Montbui, N.º 16,4º Prta.5, ambos con doble nacionalidad ecuatoriana y española y con D.N.I./N.I.F. número 54251181T y cedula de identificación ecuatoriana número 070429304-2,



y D.N.I./N.I.F. número 54251183W y Pasaporte de la República de Ecuador número 1717387466, respectivamente.-----

Han quedado incorporados en los archivos informáticos de la Notaría, la imagen escaneada de los Documentos de Identidad de los comparecientes, en cumplimiento de la legislación vigente.-----

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho.-----

Identifico a los señores comparecientes por sus reseñados documentos que me exhiben y tienen a mi juicio, capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura, a cuyo objeto,-----

= OTORGAN =

Que dan y confieren poder general a favor de **DON LUIS ANTONIO PESANTEZ PUGO**, nacido el día veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres, casado, taxista, de nacionalidad ecuatoriana, vecino de Cuenca (ECUADOR), con domicilio en Camino del Tejar entre La Libertad y San Agustín, Parroquia Sayausi, Barrio Santa María, con Cedula de identificación vigente, número 070287769-7,

12/2015



para que en nombre y representación de los otorgantes, -----

= PUEDA =

Realizar los actos siguientes con plenitud de competencia, atribuciones y facultades y con libertad para fijar pactos, cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, de suerte que el apoderado ostente la plena representación del poderdante, sin traba, limitación, ni excepción alguna: -----

1.- Administrar bienes muebles e inmuebles, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y seguir correspondencia; hacer y retirar giros y envíos; constituir, modificar, extinguir y liquidar contratos de todo tipo, particularmente de arrendamiento, aparcería, seguro, trabajo y transporte de cualquier clase; desahuciar inquilinos, arrendatarios, aparceros, colonos, porteros, precaristas y todo género de

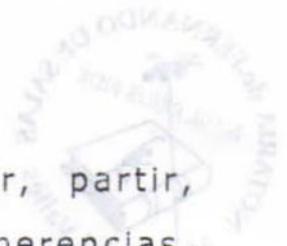
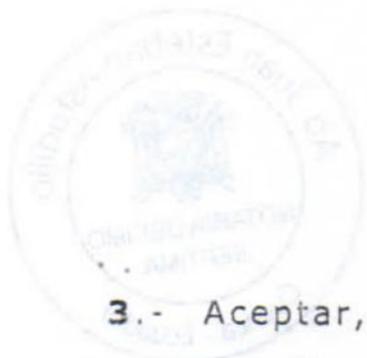
ocupantes; admitir y despedir obreros y empleados; reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso Estado, Provincia, Comunidad Autónoma o Municipio, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos; asistir con voz y voto a juntas de regantes, propietarios, consocios, condueños y demás cotitulares o de cualquier otra clase. -----

2.- Disponer, enajenar, gravar, adquirir y contratar, incluido el arrendamiento financiero, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales y personales, acciones y obligaciones, cupones, valores y cualesquiera efectos públicos o privados, pudiendo en tal sentido, con las condiciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime pertinentes; ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas, aportes, permutas, daciones/cesiones en pago y para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones,

12/2015



retractos, opciones y tanteos, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva y de obra derruida, alteraciones de fincas, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos y arbitrajes; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, inmatriculaciones, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase, propiedades horizontales, censos, derechos de superficie y, en general, cualesquiera derechos reales y personales; formalizar y aceptar, segregaciones, parcelaciones, divisiones, alteraciones de fincas, escritura de extinción de comunidad o condominio; avalar y afianzar a terceros, sin ningún tipo de limitación. Y aceptar donaciones puras, condicionales u onerosas, de cualquier clase de bienes.-----



3.- Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, liquidaciones de sociedades conyugales y cualesquiera comunidades, y, en general, bienes y derechos de todas clases y en todo caso. -----

4.- Comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales, realizando cualesquiera actos relativos al tráfico mercantil; tomar parte en concursos y subastas, formulando propuestas, reservas y protestas y aceptando adjudicaciones; constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio y aceptar y desempeñar cargos en ellas. -----

5.- Librar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, avalar y protestar letras de cambio; talones, cheques, y otros efectos; abrir, disponer y cancelar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, con garantía personal o de valores; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin interés, y con garantía personal, de valores o

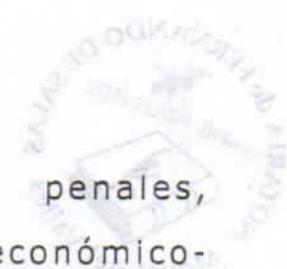
12/2015

4 CV5287102



cualquier otra; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos e metálico, valores u otros bienes; comprar, vender, canjear, pignorar y negociar efectos y valores, suscribir nuevas acciones, vender y comprar cupones y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; arrendar cajas de seguridad, y, en general, operar con Cajas de Ahorros, Bancos, incluso el de España y otros oficiales, y entidades similares, disponiendo de los bienes existentes en ellos por cualquier concepto, y haciendo, en general, cuanto permitan la legislación y la práctica bancarias. -----

6.- Comparecer en Juzgados, Tribunales, Magistraturas, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarías, Registros y toda clase de oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Provincias, Comunidades Autónomas y



Municipios, en asuntos civiles, penales, administrativos, contencioso y económico-administrativos, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias; promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso de casación, con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos; otorgar, para los fines antedichos, poderes en favor de Procuradores de los Tribunales, Abogados o de cualquier persona, con las facultades usuales. --

7.- Sustituir este poder, en todo o en parte y revocar las sustituciones conferidas; pedir y retirar copias de esta escritura.-----

8.- Y para todo lo expuesto, otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados sean

12/2015

5

CV5287103



necesarios o convenientes, incluso escrituras adicionales o de subsanación, todo ello aunque se incida en la figura jurídica de la autocontratación, múltiple representación o intereses iguales u opuestos. -----

Así lo otorgan. -----

PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos personales de la parte compareciente formarán parte de los ficheros automatizados existentes en la Notaría, con la finalidad de realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y el resto de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la legislación notarial y la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de

12/2015



exclusivo para documentos notariales, de la serie CV, números 5287093 y los cinco siguientes en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE. -----

SIGUE LA FIRMA DE LOS COMPARECIENTES.- SIGNADO: DE SALAS.- RUBRICADOS Y SELLADO. -----

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
BASES DE CALCULO: Sin Cuantía
ARANCEL APLICABLE: 1, 4, Nº 8, 7
DERECHOS ARANCELARIOS - Según consta en factura.

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a utilidad de los comparecientes, en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, números CV5287099 y los cinco siguientes. En Mollet del Vallès, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE. -----



[Handwritten signature]

078191027

1012012

CERTIFICO: Que la copia que antecede en
- no foja(s) es igual a la copia certificada
exhibida para su constatación.
Cuenca 01 de Junio de 20 18



Ab. Juan Esteban Astudillo Alvarez

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



1. País	
2. El presente documento	
3. Se hizo en la ciudad de Cuenca	
4. Y esta revestida del sello y timbre de la Notaría	
Certificado	
5. en	
6. por	
7. bajo el número	
8. Sello y timbre	
9. Firmas	

José Alberto Martín Sánchez
Abogado



Este documento certifica que la copia que antecede en el presente es igual a la copia certificada exhibida para su constatación. Se hizo en la ciudad de Cuenca, Ecuador, el día 01 de Junio de 2018. Este documento es válido en virtud de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Art. 107. El presente documento es válido en virtud de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Art. 107. El presente documento es válido en virtud de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Art. 107.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070429304-2

APPELLIDOS Y NOMBRES
PESANTEZ PUGO CARLOS VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY SAN FERNANDO

FECHA DE NACIMIENTO **1963-07-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
FAVIOLA CRISTINA HUANGA BARREZUETA




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PESANTEZ LUIS HUMBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PUGO ROSA AMELIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2018-02-25**

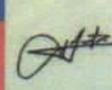
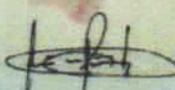
FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-02-25**

V2333V2222

001126070

SECRETARÍA GENERAL

FECHA DEL CERTIFICADO



ELECCIONES
SECCIONALES Y ESPECIALES
2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

AZUAY

24 de marzo de 2019

FECHA: **25-06-19**

No. **0007428**

Certifico que la (al) ciudadana (o):

Pesantez Pugo Carlos Vinicio
0704293042

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber convalidado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARÍA (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: **PACHO SILVA ESTHELA MARIBEL**
Lugar de Nacimiento: **AZUAY CUENCA SUCRE**
Fecha de Nacimiento: **1977-11-30**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **CASADA**
Cónyuge: **LUIS ANTONIO PESANTEZ PUGO**

No. **010246277-7**





INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO** **E133313242**

Apellidos y Nombres del Padre: **PACHO CRISTOBAL GERARDO**
Apellidos y Nombres de la Madre: **SILVA ROSA IMELDA**
Lugar y Fecha de Expedición: **CUENCA 2012-04-03**
Fecha de Expiración: **2022-04-03**

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 **CRE**

0009 F 0009 - 070 0102462777
JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

PACHO SILVA ESTHELA MARIBEL
APellidos y Nombres

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SAN JOAQUIN
ZONA: 1

0102462777
03-04-2019




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCDS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]

F. PRESIDENTE/A DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
 No. **070287769-7**

APellidos y Nombres
PESANTEZ PUGO LUIS ANTONIO

Lugar de Nacimiento
AZUAY
SAN FERNANDO

Fecha de Nacimiento 1973-11-25
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M
Estado Civil CASADO
ESTHELA MARIBEL PACHO SILVA





INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO** **V4443V4442**

APellidos y Nombres del Padre
PESANTEZ LUIS HUMBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
PUGO ROSA AMELIA

Lugar y Fecha de Expedición
CUENCA
2012-11-16

Fecha de Expiración
2022-11-16

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL FINANCIALES




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0009 M **0009 - 118** **0702877697**
JURTA No. CENTRO No. CEDULA No.

PESANTEZ PUGO LUIS ANTONIO
APellidos y Nombres

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA: SAN JOAQUIN
ZONA: 1

0702877697
24-03-2019






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA - 139
CIUDADANÍA N.º 010574355-3

APELLIDOS Y NOMBRES
 ZAMBRANO PUGO
 CINTHIA MARCELA

LUGAR DE NACIMIENTO
 EL ORO
 MACHALA
 MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1998-05-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
 ALEX MARCELO
 LEMA VASQUEZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 A1133A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ZAMBRANO VARGAS FRANCISCO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PUGO AGUILAR CELESTINA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 CUENCA
 2019-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2029-02-15

DIRECTOR GENERAL: 
 AREA DE CEDULACIÓN: 







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0034 F JUNTA N.º
 0034 - 189 CERTIFICADO N.º
 0105743553 CÉDULA N.º

ZAMBRANO PUGO CINTHIA MARCELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARRROQUIA: TOTORACOCHA
ZONA:

9105743553
 2019-03-20